

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN DE DIOS MORENO VILLAMARIN frente a D./Dña. MIGUEL ANGEL MONJON PIMIENTA sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 13.912,28 euros de principal; 835,47 euros de intereses y 1.392,42 euros euros calculados para costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** parcial del ejecutado D./Dña. MIGUEL ANGEL MONJON PIMIENTA, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se reitera la puesta a disposición por importe de 12,36 euros a favor de D. Juan de Dios Moreno Villamarín y acordadas por Diligencias de ordenación de 15 y 28/9/16.

La parte ejecutante si a su derecho conviniere deberá, mediante escrito, solicitar la prórroga de dichas anotaciones instando la reapertura de la presente ejecución.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de la Sentencia recaída en el presente procedimiento y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **MIGUEL ANGEL MONJON PIMIENTA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid , a diez de julio de dos mil diecisiete.
LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.824/17)

